

Registro Mercantil de Guayaquil

000042824

Guayaquil, 02 de Junio del 2016



KCC

Abogada
Ana Elizabeth Vélez Zambrano.
Notaria Suplente
Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil
Ciudad.-

Ref.: Protocolización de Documentos

Estimada Abogada,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar los siguientes documentos:

- I. Poder otorgado el 10 de septiembre de 2015 por la compañía extranjera EUROFINSA S.A., a favor del señor Isaac Querub Perelis.
- II. El acta de decisiones del administrador único de la Sociedad EUROFINSA S.A. del 1 de septiembre del 2015, donde se acuerda el otorgamiento del poder anterior

Le agradezco de antemano la atención que le de al presente.

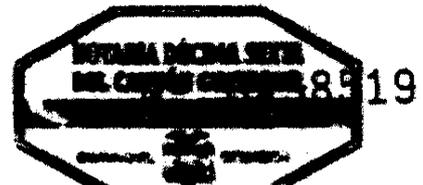
Muy atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink.

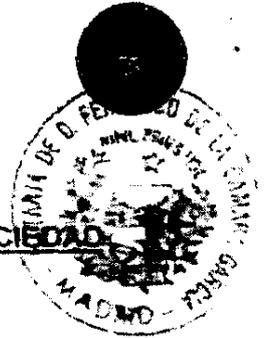
Ab. Susan Uquillas Mosquera

Mat. 09-2012-86 del foro

Ab. Ana Elizabeth Vélez Zambrano
Notaria Suplente
Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil



090042825



ACTA DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD
"EUROFINSA, S.A." DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Siendo las 10,00 horas del 1 de septiembre de 2015, Don Moisés Mauricio Toledano Marques, Administrador Unico de la sociedad "EUROFINSA, S.A." (de ahora en adelante "La Sociedad") con domicilio social de la compañía en Madrid (España), Paseo de la Castellana nº 91, 2ª y Código de Identificación Fiscal nº A 28487007, de acuerdo con el orden del Día que a continuación se transcribe, adopta las siguientes decisiones:

ORDEN DEL DÍA

Punto uno.- Nombramiento de Apoderado General de la sucursal de EUROFINSA, S.A., que será domiciliada en la República del Ecuador.

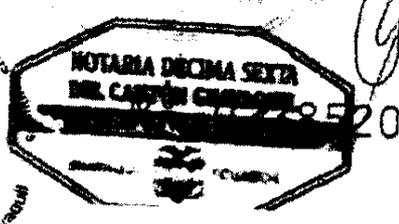
A continuación, pasando al análisis y discusión del **Punto uno del Orden del día**, se decidió por parte del administrador único de la compañía, nombrar al señor **Isaac Querub Perelis**, domiciliado en el Edificio River Towers, Torre D, Departamento 904, Vía Samborondón, kilómetro 4.5, con pasaporte número XDC157736 válido hasta el 18/06/2025, como **apoderado general** de la compañía **EUROFINSA, S.A.**, que se **domiciliará** en la República del Ecuador de acuerdo a lo establecido en la legislación de dicho país. Como Apoderado General, le serán conferidas todas las siguientes facultades:

(i) Iniciar, responder, realizar, hacer o ejecutar, a nombre de la Compañía, toda clase de acciones públicas y privadas, funciones y procedimientos legales que fueren necesarios dentro de la República de Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas con el objeto de mantener a la sucursal de la Compañía en buena situación y permitirle que funcione legalmente en la República del Ecuador;

(ii) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional.

Asumir todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa;

Acta de Ordenamiento Notarial



Registro Mercantil de Guayaquil

090042826

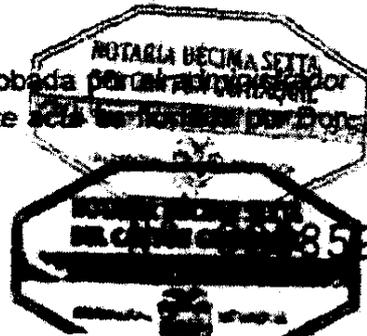


- (iii) Emplear mediante contrato escrito con la Compañía y despedir al personal de oficina o administrativo, y determinar normas razonables de trabajo para el mismo;
- (iv) Arrendar o subarrendar instalaciones, equipos, oficinas, casas, departamentos y demás propiedades o facilidades para uso de sí misma o de dicho personal, o para utilizarlos en esos negocios, y servicios públicos y de comunicaciones y otros servicios;
- (v) Comprar o vender en efectivo o a crédito, o intercambiar, los mobiliarios, equipos, suministros y otros bienes muebles de similar naturaleza que considere útiles y apropiados con relación a la administración de la sucursal en el Ecuador;
- (vi) Celebrar, otorgar, entregar y aceptar cualquier contrato;
- (vii) Abrir, establecer o cerrar una o más cuentas bancarias a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador según los términos y condiciones que considere apropiados;
- (viii) Firmar o suscribir cheques o memorandums de retiros o girar en contra de las cuentas bancarias de la Compañía en el Ecuador;
- (ix) Cobrar todos los fondos u otros bienes de propiedad de la Compañía o su sucursal ecuatoriana, o que la Compañía o su sucursal ecuatoriana tenga derecho a obtener, y firmar, aceptar y endosar para depósito cualesquiera y todos los cheques, giros, pagarés, letras de cambio y órdenes de pago de dineros que pertenezcan o lleguen a poder de la Compañía o su sucursal ecuatoriana;
- (x) Representar a la Compañía en asuntos de rutina ante cualquier departamento, agencia, autoridad, entidad gubernamental u otra compañía para proteger los derechos e intereses de la Compañía;
- (xi) Recibir por y a nombre de la Compañía toda notificación y citaciones; y
- (xii) Hacer todas las demás cosas de rutina que requieran las leyes de la República de Ecuador y bajo cualquier concesión, contrato o licencia que tenga la Compañía para las operaciones en el Ecuador, aún si no se enumeran específicamente en este instrumento, conforme sea necesario para mantener a dicha concesión, contrato o licencia en pleno vigor y efecto.

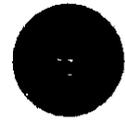
El Poder se mantendrá en pleno vigor y efecto hasta que una revocación del mismo sea otorgada por un representante de la Sociedad que esté legalmente autorizado para hacerlo.

Una vez transcrita el Acta y después de ser leída y aprobada por el representante único para constancia de las decisiones adoptadas, este Acta se firmará por Don:

40.414.000.000.000.000.000



Registro Mercantil de Guayaquil



000042827

Moisés Mauricio Toledano Marques en su calidad de administrador único, siendo las 10,30 del 1 de septiembre de 2015

Don Moisés Mauricio Toledano Marques

DNI número 5.284.594 E

EL ADMINISTRADOR UNICO

AD. APDO. PUBL. SANTIAGO
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



522

✓ LEGITIMACIÓN: YO, FERNANDO DE LA CÁMARA GARCÍA, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden de DON MOISÉS MAURICIO TOLEDANO MARQUES, mayor de edad, casado, Empresario, vecino de Madrid, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, número 91, y con D.N.I. número 8.284.594-E. INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Único, de la Compañía "EUROFINSA, S.A.", domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 91, 2ª, 3ª y 11ª planta, con C.I.F. número A-28487007; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.399, folio 145, hoja número M-40.283, inscripción 14ª. Fue nombrado para el cargo de Administrador Único, por plazo de seis años, en virtud de acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en su reunión de fecha 23 de abril de 2012, elevados a público en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario que suscribe, el 23 de abril de 2012, con el número 985 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11101, folio 187, sección 8, hoja número M-42083, inscripción 44ª.

✓ Dicho señor tiene, en consecuencia, facultades suficientes para suscribir el documento que antecede.

Resulta la autenticidad de la firma y rúbrica que ha estampado en un documento no notarial, extendido en tres folios de papel blanco común, escritos por una sola cara, y, consecuentemente la procedencia de esta legitimación del Acta autorizada por mi, el día de hoy, con el número 727 de orden de mi protocolo general de instrumentos públicos, de acuerdo con el número 2º del artículo 207 del Reglamento Notarial, a cuya matriz he dejado incorporada fotocopia del presente documento que legítimo.

Madrid, a 5 de mayo de 2016.=



Fernando de la Cámara García



Registro Mercantil de Guayaquil

CW1 72

000042828

12/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Fernando de la Cámara García, Notario de Madrid

El día 05/05/2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando de la Cámara García
has been signed by / a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 5 de Mayo de 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 029628
N° / sous n°

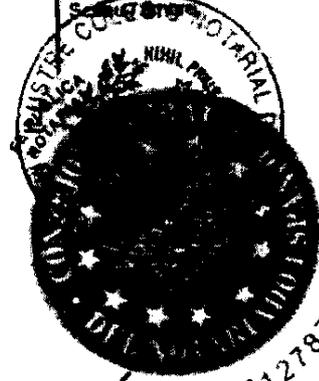
9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature

Don Fernando Fernández Medina
Firma delegada del Decano

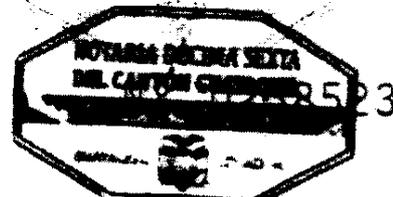
Dirección Regional de Registro de Usos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA FIEL DE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 5 FOLIOS
Guayaquil, 05 JUN 2016

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Registro Mercantil de Guayaquil

000642829

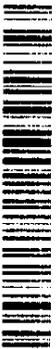


Nº: 1.757

ESCRITURA DE APODERAMIENTO, OTORGADA POR
LA SOCIEDAD "EUROFINSA, S.A.", A FAVOR DE
DON ISAAC QUERUB FERRERIS.

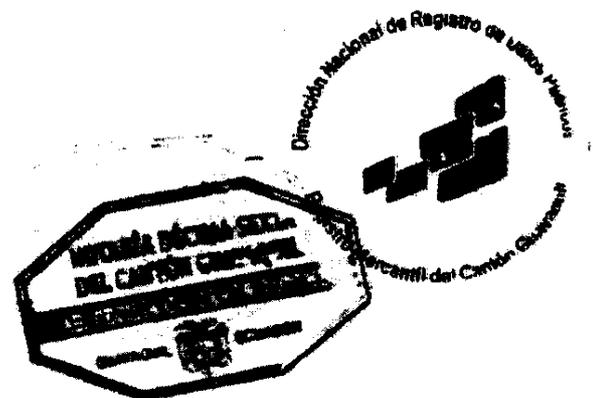
MADRID, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nº TRAMITE: 7295-004-18
DOCUMENTO: 203-



30/01/15 5:14

EUROFINSA S.A.



Nº 0238524

Registro Mercantil de Guayaquil



000042830

28. 2015

21757-15
PEPT



FERNANDO DE LA CAMARA GARCIA
 NOTARIO
 Telfs: 91 655 42 76 - 91 657 10 36
 Fax: 91 655 42 42
 C/ San Nague, 20 - 2º E (Esquina Orense)
 28020 - MADRID

NUMERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

EN MADRID, a diez de septiembre de dos mil quince.

Ante mí, FERNANDO DE LA CAMARA GARCIA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en la misma Capital,

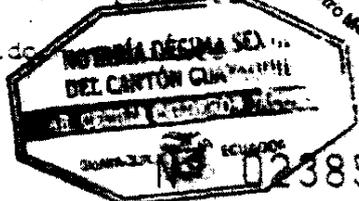
En las oficinas de la sociedad otorgante en el Paseo de la Castellana, número 91 de Madrid,

COMPARECE:

DON MOISÉS MAURICIO TOLEDANO MARQUES, mayor de edad, Empresario, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en el Paseo de la Castellana, número 91, y con D.N.I. número 5.284.594-3.

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Único de la Sociedad "EUROFINSA, S.A.", domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 91, 2ª, 3ª y 11ª plantas constituida, por tiempo indefinido

Ab. Arg. V. ...
NOTARIA ...



0238525

Registro Mercantil de Guayaquil

000042832



08/11/85

protocolo. -----

Con C.I.F. número A-28487337. -----

El objeto principal de la compañía es "Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo", con código CNAE número 4669. -----

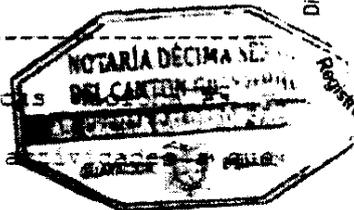
Constituye el objeto social de la Compañía, según el artículo 3° de los Estatutos sociales: -----

"a) La dirección y gestión de sus participaciones en el capital de otras sociedades con la correspondiente organización de los medios materiales y personales propios o ajenos que se precisen. -----

b) La importación y exportación de materias primas para la fabricación, venta y distribución de maquinaria y vehículos, con o sin motor, para usos agrícolas y forestales e instalaciones eléctricas, así como las piezas y recambios que fuesen precisas para ello. -----

c) La representación de marcas extranjeras relacionadas con las actividades que -----

AB. AFR. V. ALBA SORIANO
NOTARIA PÚBLICA GUAYACÁN
NOTARIA PÚBLICA GUAYACÁN



Registro Mercantil de Guayaquil

090042833



se refieren los apartados anteriores y distribución y venta de sus productos en territorio nacional.

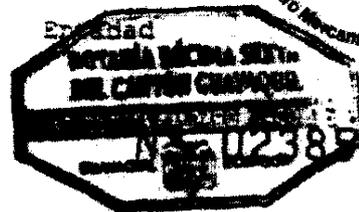
d) La compra, venta y explotación en forma de arriendo, excluido el financiero, de toda clase de bienes inmuebles.

e) La prestación de servicios informáticos, mecanografía, traducción e interpretación y en general servicios de secretaría, así como de asesoría contable, fiscal, jurídica y asesoría comercial internacional especialmente en operaciones de importación y exportación."

Asegura que los datos de identificación de la Sociedad que representa, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados.

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de la Entidad otorgante que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales, cuyas manifestaciones constan en Acta autorizada por mí, el día 14 de mayo de 2014, con el número 973 de protocolo, cuyo contenido, según manifiesta la representación de la Entidad

AL CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL DE LA ENTIDAD OTORGANTE QUE IMPONE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL, CUYAS MANIFESTACIONES CONSTAN EN ACTA AUTORIZADA POR MÍ, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2014, CON EL NÚMERO 973 DE PROTOCOLO, CUYO CONTENIDO, SEGÚN MANIFIESTA LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD



0238728

Registro Mercantil de Guayaquil

000042834

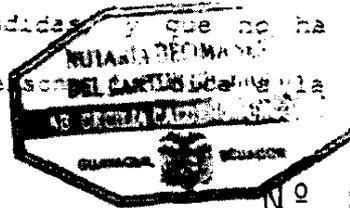


18.2.2015

otorgante no ha experimentado modificación en la titularidad real en términos relevantes a efectos de dicha Ley.

Fue nombrado para el cargo de Administrador Único, por plazo de seis años, en virtud de acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en su reunión de fecha 23 de abril de 2012, elevados a público en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario que suscribe, el 23 de abril de 2012, con el número 985 de protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 44ª de la hoja social; y hace uso para este otorgamiento de las facultades que por razón de su expresado cargo le atribuyen la Ley y los Estatutos sociales; copia autorizada de dicha escritura tengo a la vista.

Asegura el señor compareciente que las facultades que le corresponden no le han sido revocadas, limitadas o suspendidas y que no ha variado la capacidad de la persona



Nº 0238529

AB. ALONSO VILLALBA ZAMBRANO
NOTARIO DE PRIMERA INSTANCIA

AB. ALONSO VILLALBA ZAMBRANO
NOTARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Registro Mercantil de Guayaquil

000042835



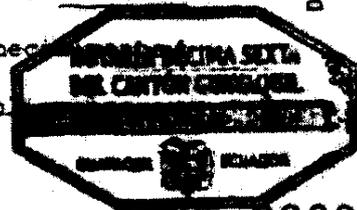
que representa -----
A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto a que este instrumento se refiere. -----

En el concepto en que interviene, tiene a mi juicio la capacidad civil necesaria para otorgar esta escritura de APODERAMIENTO y -----

DISPONE: -----

Que, según actúa, confiere PODER tan amplio y suficiente como en Derecho se requiera y fuere necesario a favor de ISAAC QUERUB PERELIS, de nacionalidad española, domiciliado en River Towers, Torre D, Dpto 904 Vía a Samborondón. Km. 4,5. Ecuador, con pasaporte número XDC157736, expedido en Guayaquil y vigente hasta el 18/06/2025 para que de forma solidaria pueda ejercitar a nombre y en representación de la Compañía las siguientes facultades: -----

(i) Iniciar, responder, realizar, hacer o ejecutar, a nombre de la Compañía, toda clase de acciones públicas y privadas, funciones y procedimientos legales que fueren necesarios dentro de la República de Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones -----



Nº 0238530

Ab. Agus Velasco Escribano
NOTARIA SUSCRIBENTE Nº 55 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

000042836



12/12/15

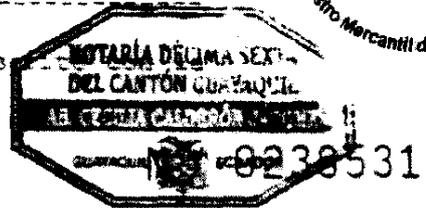
respectivas con el objeto de mantener a la sucursal de la Compañía en buena situación y permitirle que funcione legalmente en la República del Ecuador;

(ii) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional.

Asumir todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa;

(iii) Emplear mediante contrato es

Ala. Virrey Vales...
CIVILIDAD BUENAS VISTAS NOTARÍA XVI



Registro Mercantil de Guayaquil

000042837



Compañía y despedir al personal de oficina o administrativo, y determinar normas razonables de trabajo para éste; -----

(iv) Arrendar o subarrendar instalaciones, equipos, oficinas, casas, departamentos y demás propiedades o facilidades para uso de sí misma o de dicho personal, o para utilizarlos en esos negocios, y servicios públicos y de comunicaciones y otros servicios; -----

(v) Comprar o vender en efectivo o a crédito, o intercambiar, los mobiliarios, equipos, suministros y otros bienes muebles de similar naturaleza que considere útiles y apropiados con relación a la administración de la sucursal en el Ecuador; -----

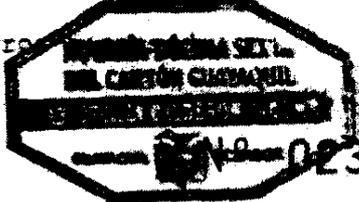
(vi) Celebrar, otorgar, entregar y aceptar cualquier contrato; -----

(vii) Abrir, establecer o cerrar una o más cuentas bancarias a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador según los términos y condiciones que considere apropiados; --

(viii) Firmar o suscribir cheques o memorandums de retiros o girar en contra de las cuentas bancarias de la Compañía en el Ecuador; -----

(ix) Cobrar todos los fondos u otros

Alc. Alvaro Valencia
NOTARÍA SUPLENTE E NOTARIO XVI



0238532

Registro Mercantil de Guayaquil

000042838



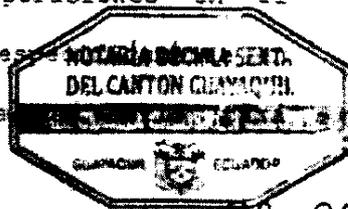
propiedad de la Compañía o su sucursal ecuatoriana, o que la Compañía o su sucursal ecuatoriana tenga derecho a obtener, y firmar, aceptar y endosar para depósito cualesquiera y todos los cheques, giros, pagarés, letras de cambio y órdenes de pago de dineros que pertenezcan o lleguen a poder de la Compañía o su sucursal ecuatoriana; -----

(x) Representar a la Compañía en asuntos de rutina ante cualquier departamento, agencia, autoridad, entidad gubernamental u otra compañía para proteger los derechos e intereses de la Compañía; -----

(xi) Recibir por y a nombre de la Compañía toda notificación y citaciones; y -----

(xii) Hacer todas las demás cosas de rutina que requieran las leyes de la República de Ecuador y bajo cualquier concesión, contrato o licencia que tenga la Compañía para las operaciones en el Ecuador, aun si no se enumeran en este instrumento, conforme sea

NOTARÍA SUPLENTE NOTARIA XVI



Nº 0238533

Registro Mercantil de Guayaquil

070042839



mantener a dicha concesión, contrato o licencia en pleno vigor y efecto.

El Poder General que aquí se otorga continuará en pleno vigor y efecto hasta que una revocación del mismo haya sido otorgada por un funcionario debidamente autorizado de la Compañía conforme resolución del administrador único o de quien ostente la representación legal de la compañía.

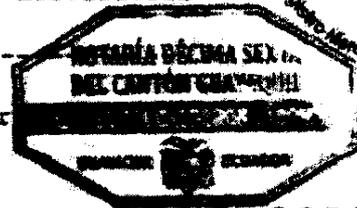
OTORGAMIENTO.

Le hago las reservas y advertencias legales pertinentes, en especial las derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, aceptando el otorgante la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservará en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Según asegura el señor otorgante, ha leído a su elección esta escritura -redactada conforme a minuta facilitada-, y presta su consentimiento al contenido de la misma y firma conmigo.

AUTORIZACION.

Doy fe de conocer al señor compar



NOTARIA SUCESORIA EN LA AVE
CALLE VENEZUELA 1000
GUAYAQUIL, ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

398042841



N°: 1.757

ESCRITURA DE APOCAMPAMIENTO, OTORGADA POR
LA SOCIEDAD "EUROPIESA, S.A.", A FAVOR DE
DON ISAAC QUEKUS PEREYRA.

MADRID, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

SOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 12 FOLIOS
Guayaquil, _____

Ana Véliz Zambrano
Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

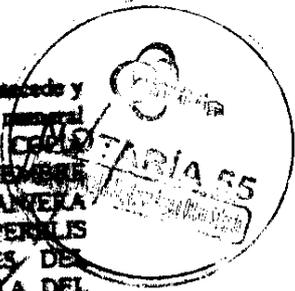


Registro Mercantil de Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN LÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

000042843

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar: a) COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA EUROFINSA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC QUERUB FERRIS Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EUROFINSA S.A. DEL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DONDE SE ACUERDA EL OTORGAMIENTO DEL PODER ANTERIOR. - Las mismas que anteceden. -



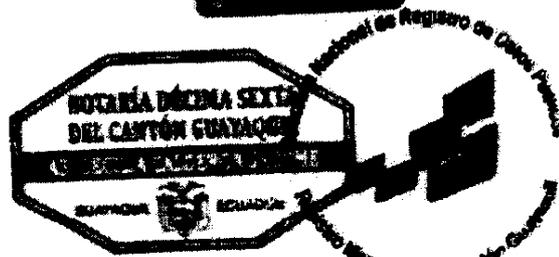
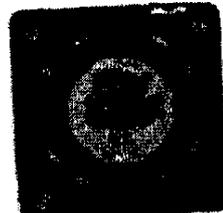
Guayaquil, Junio - 02 - 2016.

Ana Véliz L.

**ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGA ANTF MI EN FE DE CUIO CONTIENE
ESTE Se otorga ...
RUBRICO, FIRMA Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ana Véliz L.
**Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL**



Nº 0238538

Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Registro Mercantil de Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

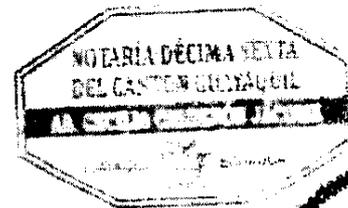
000042844

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo PRIMERO, tomo nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0008033 dictado por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, el Veinte de Septiembre Del Dos Mil Dieciséis, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN, DE: a) COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA EUROFINSA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC QUERUS PERELIS Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EUROFINSA S.A. DEL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DONDE SE ACUERDA EL OTORGAMIENTO DEL PODER ANTERIOR celebrada el Treinta de Julio Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 21 de Septiembre del 2016.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0238539



Factura: 001-004-000005646



20160901016001413

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001413



MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (1222)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090101600056

OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ASIGADOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791788008001
AFIANZADO			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-ONASO-SAS-16-0005033
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

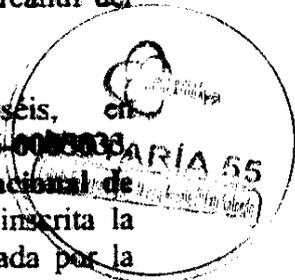
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.116
FECHA DE REPERTORIO: 21 Sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:58

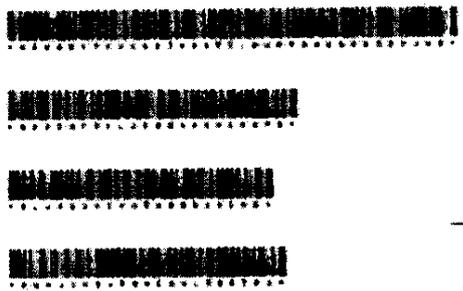
000042845

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintuno de Septiembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de la Resolución N° SCYS-INC-DNASD-SAS-16-0003933 dictada el 20 de septiembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización de fecha 02 de junio del 2016, otorgada por la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General conferido por la Compañía Extranjera EUROFINSA S.A. a favor de Isaac Querub Perelis, de fojas 42.822 a 42.845, Registro Mercantil número 3.773. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 39116




Ab. Marisa Penedo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 12.410

CERTIFICO: Que la presente fotocopia de la PROTOCOLIZACIÓN de fecha 02 de Junio del 2016, la misma que contiene el PODER GENERAL que otorga la Compañía Extranjera "EUROFINSA S. A.", a favor de ISAAC QUERUB PERELIS, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido Revocado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil diecisiete.-

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 13 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA.

GUAYAQUIL, 26 ENE 2018
NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA 0238540





Factura: 001-002-000044832



20180901055C00650

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C00650

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PASAPORTE, VISA Y CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE EXTRANJEROS INMIGRANTES NO.4284/2016 DEL SEÑOR ISAAC QUERUB PERELIS.- y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE ENERO DEL 2018, (9:10).

NOTARIO(A) MARCO ANGEL D. OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





República del Ecuador

DIRECCION DE EXTRANJERIA - GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
EXTRANJEROS INMIGRANTES
N° 4264/ 2016



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Isaac Querub Perelis
NACIONAL DE: ESPAÑA
IDENTIFICACIÓN: XDC157736
PAIS DE NACIMIENTO: ESPAÑA
FECHA DE NACIMIENTO: 13 de septiembre de 1976
SEXO: Masculino
ESTADO CIVIL: Soltero



APELLIDOS NOMBRES PADRE: QUERUB JUDAH
NACIONALIDAD PADRE: ESPAÑOLA
APELLIDOS NOMBRES MADRE: PERELIS CARINA
NACIONALIDAD MADRE: ESPAÑOLA
APELLIDOS NOMBRES CONYUGUE: -

DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: SI
CÉDULA RENOVACIÓN: -
CATEGORÍA VISA: 9 IV EC
NÚMERO DE VISA: J8RIF6CU
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23/09/2016
FECHA DE INGRESO AL PAÍS: -
VISA VÁLIDA POR: INDEFINIDA
UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA - GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

06-2104-2443



CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL, ENCARGADO.

"Yo, Isaac Querub Perelis, con pasaporte N° XDC157736 declaro libre y voluntariamente que la información proporcionada para la emisión del presente Certificado de Empadronamiento y Orden de Cadulación es real y verdadera, por lo cual me responsabilizo en todo su contenido."

GUAYAQUIL, 27 de septiembre de 2016

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL EN SU FORTALECIMIENTO Y REFORMA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOLIOS EN UNO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL ORIGINAL

Firma del Solicitante

26 ENE 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Otatti Salcedo

Registro Mercantil de Guayaquil



090042822

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0005033

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera EUROFINSA S.A., a favor del señor Isaac Querub Perilla, de nacionalidad española, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1378 de 16 de septiembre de 2016;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08388 de 5 de septiembre de 2008, ADM-08453 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0068 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera EUROFINSA S.A., a favor del señor Isaac Querub Perilla, de nacionalidad española, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 2 de junio de 2016, ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso porotipado en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera EUROFINSA S.A., el 29 de septiembre de 2015, en ambos casos de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Isaac Querub Perilla, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil

21 SEP 2016

OSIMINSA S.A.
Esp. No. 744841
Teléfono 842336-2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ES COMPROMETIDA LA VERACIDAD
LO CERTIFICO

21 SEP 2016



Nº 0238517

Nº TRAMITE: 7898-0041-18
DOCUMENTO: Documentos de Seguro



30/01/18 5:13

Procedimiento No. 39116
Resolución No. 3773

Registro Mercantil de Guayaquil

00003

Factura: 001-004-000003778

20160901016P06058

PROTOCOLIZACIÓN 20160901016P06058

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2016. (12:16)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 27

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ ARTETA SEBASTIÁN	REPRESENTANDO A PÉREZ GUSTAVANTE Y PONCE ABOGADOS	CÉDULA	1793464389

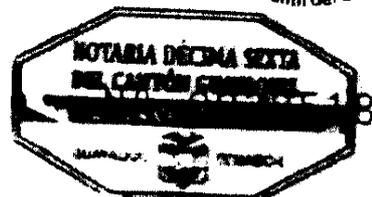
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6087-DP09-2016-JS

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE





Factura: 001-002-000044834



20180901055C00652

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901055C00652

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER GENERAL DE EUROFINSA S.A.- que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE ENERO DEL 2018, (9:11).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



704941

as

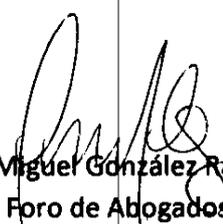
Guayaquil, 29 de enero de 2018

Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad. -

Estimada Abogada,

Adjunto copias certificadas del poder general de EUROFINSA S.A., debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón de Guayaquil, a favor del señor Isaac Querub Perelis, con número de pasaporte XDC157736, de nacionalidad española, con el fin de actualizar sus libros sociales.

Agradezco de antemano la atención que le dé a la presente.


Ab. Miguel González Ramírez
Reg. Foro de Abogados 09-2016-212

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 FEB 2018

RECIBIDO

16:30

TJM

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
30 ENE 2018

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 7395-0041-18
DOCUMENTO: Solicitudes de tramite

30/01/18 5:17

